

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0161

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

| CLASE DE PROCESO | EXPEDIENTE N° | NOTIFICADO (S): | DECISIÓN: | N° Y FECHA | EXPEDIDO POR: | CUADERNO |
|-------------------------------------|---------------|--|---|--------------------------------|---|----------|
| GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | 05-126015 | MARTA LUCIA ACEVEDO ARIAS ALFONSO CABARCAS MEJIA NITOR TRUJILLO GONZALEZ | POR EL CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL TERMINO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA | 1494 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008 | EL JEFE DEL GRUPO DCONTROL DISCIPLINARIO INTERNO. | UNICO |

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 7 de noviembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 7 de noviembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA